

las subvenciones concedidas deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El artículo 3 del D. 111/89 de 31 de mayo, establece la competencia de la Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Jaén de mi Presidencia para el otorgamiento de las antedichas subvenciones.

En uso de las atribuciones que el art. 23 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común confiere a los Presidentes de los órganos colegiados,

#### RESUELVO

Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de beneficiarios de subvenciones del Patronato Provincial para la Mejora de los Equipamientos Locales de Jaén acordada en sesión celebrada en día 23 de marzo de 1994, transcrita en el antecedente único de la presente Resolución.

Jaén, 23 de junio de 1994.- El Delegado, Juan Torres Morales.

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas por la Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales.*

#### ANTECEDENTES

Unico: La Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Jaén ha concedido a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, las siguientes ayudas en concepto de subvención para atender las finalidades que se expresan en sesión celebrada el día 2 de junio de 1994:

Beneficiario: Frailes.  
Denominación de la obra: Adquisición de Compresor.  
Subvención (pts.): 641.182.

Beneficiario: Jamilena.  
Denominación de la obra: Vehículo Policía Municipal.  
Subvención (pts.): 159.016.

Primero. El artículo 21, apartado cinco de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, establece que las subvenciones concedidas deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El artículo 3 del D. 111/89 de 31 de mayo, establece la competencia de la Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Jaén de mi Presidencia para el otorgamiento de las antedichas subvenciones.

En uso de las atribuciones que el art. 23 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común confiere a los Presidentes de los órganos colegiados,

#### RESUELVO

Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de beneficiarios de subvenciones del Patronato Provincial para la Mejora de los Equipamientos Locales de Jaén acordada en sesión

celebrada en día 2 de junio de 1994, transcrita en el antecedente único de la presente Resolución.

Jaén, 1 de septiembre de 1994.- El Delegado, Juan Torres Morales.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad estudios, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1993.*

Por Resolución de 5 de junio de 1993 (BOJA del 8), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Estudios, ejercicio de 1993.

Asimismo, por Resolución de 7 de junio de 1994 (BOJA del 10) se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas de dicha modalidad, ejercicio y ámbito personal.

Concluido el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, de acuerdo con las bases, cuantías y submodalidades establecidas en la mencionada disposición de convocatoria y en el Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral, aprobado por Orden de 27 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio), vistas las reclamaciones presentadas contra los listados provisionales, procede publicar los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de dichas ayudas.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado definitivo del personal funcionario y no laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1993, modalidad de estudios, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado alfabético definitivo del personal funcionario y no laboral excluido de ayudas de los mencionados ejercicio y modalidad, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestas en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57, 2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 20 de septiembre de 1994.- El Secretario General, Antonio Roig López.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados*

definitivos de beneficiarios y excluidos de ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad estudios, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1993.

Por Resolución de 5 de junio de 1993 (BOJA del 8), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Estudios, ejercicio de 1993.

Asimismo, por Resolución de 7 de junio de 1994 (BOJA del 10) se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas de dicha modalidad, ejercicio y ámbito personal.

Concluido el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, de acuerdo con las bases, cuantías y submodalidades establecidas en la mencionada disposición de convocatoria y en el Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal laboral, aprobado por Orden de 26 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio), vistas las reclamaciones presentadas contra los listados provisionales, procede publicar los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de dichas ayudas.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública,

#### HA RESUELTO.

Primero. Publicar el listado definitivo del personal laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1993, modalidad de estudios, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado alfabético definitivo del personal laboral excluido de ayudas de los mencionados ejercicios y modalidad, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57, 2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 20 de septiembre de 1994.- El Secretario General, Antonio Roig López.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de errata a la Orden de 7 de septiembre de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Baza (Granada). (PD. 2782/94). (BOJA núm. 143, de 13.9.94).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 11.018, columna derecha, línea 19, donde dice: «Cuota fija o de servicio 635 ptas./trimestre», debe decir: «Cuota fija o de servicio 636 ptas./trimestre».

Sevilla, 21 de septiembre de 1994

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación definitiva de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.º, apartado 2, de la Orden de 2 de febrero de 1994, BOJA de 5.2.94, núm. 14, por la que se regula un programa de ayudas para la Modernización Tecnológica del Sector Industrial Andaluz, ha resuelto hacer pública la relación definitiva de subvenciones concedidas a empresas que se indican en el anexo y las cuantías de las mismas, tras las ampliaciones concedidas como consecuencia de diversas renunciaciones.

Esta Resolución modifica la dictada en fecha 1 de agosto de 1994 por la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Economía y Hacienda y publicada en el BOJA núm. 135 de 27 de agosto de 1994.

#### ANEXO

Núm.	Empresa	Subvención concedida
1	Hijos Jiménez Guerrero	1.500.000
2	Balneario de Marmolejo	10.052.640
3	Coop. Ntra. Sra. Milagr.	901.080
4	Olivar de Segura	7.874.133
5	Gráficas Fco. del Moral	9.169.680
6	Imprenta Enrique Reca	2.187.470
7	Matías López Sucesores	487.500
8	Alvic, S.A.	12.908.328
9	Juan J. Lozano Flores	6.562.600
10	Muelles Andalucía	5.302.116
11	Hibapema	1.655.138
12	Coop. Cristo Misericordia	1.781.820
13	Coop. San Isidro	3.933.000
14	Oleocontrol	4.902.500
15	Coop. Purísima Concepción	900.000
16	Coop. N.º Sra. Fuensanta	1.332.000
17	Iplast, S.A.	12.840.000
18	Muebles Padilla	5.844.300
19	Ildefonso Espinosa	2.458.300
20	Asoc. Des. Sierra Mágina	1.220.400
21	Asoc. Des. Sierra Mágina	1.634.348
22	Asoc. Des. El Condado	665.520
23	Asoc. Des. El Condado	1.634.348
24	Cableados Linares	2.990.000
25	Etiquetas y Derivados	5.794.880
26	Mariscos Castellar	5.082.480
27	Robert Bosch	48.577.500
28	Productos J. Jiménez	3.560.480
29	Industrias Termoplásticas	22.197.000
30	Muebles Pegalajar	7.992.300
31	Ana Jurado Moral	4.188.900
32	Fabricados Inoxidables	11.099.170
33	José Castro Montiel	3.506.700
34	Blanjuan	5.750.584
35	Rodillos, S.L.	5.465.935
36	Inamarsa	15.608.100
37	Mufran, S.L.	3.159.123
38	Tapizados Jiménez	2.410.500
39	Stil Sur, S.A.	11.438.250